

Reformulación de derechos y deberes en el trabajo mediado por tecnología

Director del proyecto: Bottos Adriana Verónica

Resumen

En la actualidad el debate se centra en la operatividad de los derechos que tienen los trabajadores cuando teletrabajan o desarrollan la prestación laboral a través de plataformas o aplicaciones. Algunos cuestionan la vigencia de esos derechos en base a dos argumentos: la inexistencia de relación laboral o la imposibilidad fáctica de su reconocimiento a los vínculos generados a partir de las nuevas formas de trabajar. La investigación se circunscribe a los trabajadores en relación de dependencia, que son aquellos a los cuales resulta aplicable todo el cuerpo normativo laboral, sin perjuicio que en algunos supuestos la figura del fraude intente desdibujar la naturaleza del vínculo. El estudio se centra en analizar las características de las nuevas formas de trabajo cuando en ellas las herramientas tecnológicas determinan la forma de la prestación personal del trabajador y a partir de allí confrontar si los derechos reconocidos por la Ley de Contrato de Trabajo como límite del orden público laboral, pueden ser operativos tal como se encuentran formulados o requieren de una nueva expresión sin que ello altere la esencia protectoria ínsita en cada uno de ellos. Por ello el enfoque que se adoptará es el que brinda el método cualitativo puesto que estudiar el fenómeno objeto de la investigación: los derechos laborales y su formulación cuando se trata de trabajos realizados a través del uso de la tecnología, tal el caso de aplicaciones y plataformas. Se espera poder alcanzar una comprensión sobre la aplicación de los derechos laborales a las nuevas formas de trabajar en relación de dependencia que, por la irrupción de la tecnología, ya no se asemejan a las nacidas en un contexto productivo industrial.

Objetivo general: Analizar la aplicabilidad de los derechos laborales tal cual se encuentran definidos cuando la relación laboral está afectada y/o mediatizada por la tecnología.

Objetivos específicos: Examinar el contenido esencial de los derechos laborales reconocidos en la legislación vigente. Evaluar en qué medida las nuevas formas de trabajar mediadas por las tecnologías requieren la formulación o adaptación de derechos laborales específicos. Analizar el modo en que empleadores y trabajadores ejercen sus derechos y cumplen sus deberes en el marco de relaciones laborales desarrolladas a través de plataformas digitales. Identificar los nuevos deberes laborales emergentes en entornos de trabajo mediados por tecnologías.

Palabras Clave: derechos laborales, teletrabajo, tecnología, plataformas.